

SECRETARIA: Al despacho de la señora Juez el presente proceso radicado con el N° 76001-31-05-003-2017-0255-00, pendiente de remover curador ad-litem designado dentro del presente proceso, dado que informo la imposibilidad de actuar como tal al interior de este proceso, por estar designado como curador ad-litem en seis procesos mas . Sírvase proveer. Santiago de Cali, 28 de abril de 2022.

IVANA DANIELA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO DE SUSTANCIACION No. 282

Santiago de Cali, 28 de abril de 2022

Visto el informe de Secretaría que antecede, revisado el proceso se encuentra que el 11 de marzo de 2022, el curador ad litem designado informa que no es posible realizar la representación del litisconsorte necesario Manuel Antonio Vega, ya que informa que se encuentra asignado como curador ad litem en 6 procesos, por lo cual se hace necesario relevar al profesional designado.

Conforme a lo anterior, el despacho

DISPONE:

PRIMERO: Remover al curador ad litem **EDGAR MAURICIO PEREZ**, designado mediante auto de sustanciación N° 029 de 15 de febrero de 2022, y en su lugar nombrar a la abogada **OLGA PATRICIA FRANCO GALVIS** como curadora Ad-Litem del señor Manuel Antonio Vega, identificada con T.P N° 72.742, a quien se puede localizar en la Carrera 3 N°10-20 Oficina 401, Edificio Colombia en la Ciudad de Cali - Valle. Librar oficio comunicando esta determinación advirtiéndole que en caso de no aceptarse la designación se deberá indicar al juzgado las razones para ello.

SEGUNDO: FIJAR GASTOS DE CURADURIA, en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) moneda corriente.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
**JUZGADO TERCERO LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**
La providencia que antecede se
notificó por Estado N° 58 del 3 de
mayo de 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE
CARRERA 10 No. 12-15 Piso 8, Palacio de Justicia

Santiago de Cali, 28 de abril de 2022

Oficio No. 612

Doctora:

OLGA PATRICIA FRANCO GALVIS

leona07@hotmail.com

diazfranco.s.a.s@gmail.com

olgapafra@outlook.com

Carrera 3 N°10-20 Oficina 401, Edificio Colombia
Cali - Valle

PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: JAIRO CARBALLO MARIN

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES-

RADICACION: 76001-31-05-003-2017-00255-00

Este Despacho le informa sobre su designación como Curador Ad-Litem dentro del proceso de la referencia. Sírvase comparecer por medio del correo electrónico del despacho J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, para los fines pertinentes de su notificación, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de esta comunicación.

Atentamente,


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

MDGV